

**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**  
**Aviso de privacidad de la Dirección de Transversalización e Institucionalización de**  
**la Perspectiva de Género respecto del programa "Asociaciones por la Igualdad".**

La Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione en el programa "Asociaciones por la Igualdad"; al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos			
Nombre	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Teléfono	Correo electrónico
Domicilio para oír y recibir notificaciones	Número de Cédula Profesional	Firma	Registro Federal de Contribuyente (RFC)
Identificación oficial (clave de elector o Número de pasaporte)			

Datos académicos
Nivel de estudios

Datos de la persona moral			
Situación fiscal	Domicilio fiscal	Registro Federal de Contribuyente.	Clave de Registro de Donataria Autorizada
Cedula de inscripción de instituciones de asistencia social	Número del Acta Constitutiva y/o protocolizada	Comprobante de Domicilio	Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI)

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos sensibles	
Número de cuenta bancaria	CLABE interbancaria

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

- I. Recepción de los proyectos;
- II. Validar la documentación enviada o entregada, a fin de determinar el cumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y la Convocatoria;
- III. Requerir a la asociación para el cumplimiento de las Reglas de Operación y la Convocatoria;
- IV. Emitir el dictamen de validación;
- V. Informar los resultados de las validaciones y la dictaminación de los proyectos;
- VI. Suscribir un convenio de colaboración entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y las Asociaciones civiles;
- VII. Otorgar a las Organizaciones de la Sociedad Civil, apoyo económico que les permita continuar con su proyecto acorde a el objeto social de la Asociación Civil;
- VIII. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de los programas;
- IX. Valoración para el tipo de apoyo solicitado; e,
- X. Iniciar procedimientos internos para investigar los hechos y determinar la procedencia o improcedencia de la baja.

Los **fundamentos legales** que nos facultan para llevar a cabo el tratamiento son: los artículos 17 y 25 del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco; Sección III "Operación y Gestión" punto 10.1 "Criterios de Elegibilidad Requisitos" y 11.2.10 "Suscripción de Convenio y entrega de documentación Financiera" fracción I, de las Reglas de Operación del Programa "Asociaciones por la Igualdad", para el ejercicio fiscal 2021 y requisitos de la Convocatoria Programa "Asociaciones por la Igualdad", para el ejercicio fiscal 2021.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante esta Secretaría, en cualquier tiempo, su **Acceso, Rectificación, Cancelación** y/u **Oposición**, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la **Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, ubicada en la Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/370>; para lo cual tendrá que llevar a cabo la selección del artículo 8, fracción IX.

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (33) 30301700 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparencia.oaest@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.oaest@jalisco.gob.mx)